

## 35

### JOSÉ REAL GARCÍA

De José Real García, el Gestor Instructor Agustín Álvarez Morales, en su providencia final denegatoria, reconoce que el interesado se presentó el 18 de julio de 1936 en la Batería de Montaña de La Laguna.


Luego, interpretando que el acuerdo municipal de 20 de septiembre de 1939, restringe el ámbito de presentación voluntaria a la plaza de Santa Cruz de Tenerife, manifiesta que el interesado no reúne los méritos requeridos en tal acuerdo.

Recordemos como fue dicho acuerdo municipal:

El Excmo, Ayuntamiento de esta Capital en su sesión plenaria de carácter extraordinario, de 20 de Septiembre próximo pasado, acordó por unanimidad, conceder, previa formación del expediente reglamentario correspondiente la Medalla de Bronce de la Ciudad a todos los paisanos que, precisamente, durante todo el día 18 de julio de 1936, se presentaron voluntariamente a la Comandancia General de Canarias y fueron incorporados a los Cuerpos Armados de guarnición de esta plaza, para defender con las armas el Glorioso Movimiento que en el aquel día se iniciaba, para salvar a España, siempre que, por actos o hechos posteriores a aquella fecha, no sean acreedores a la concesión de dicho emblema.

Como José Real García no hizo su presentación voluntaria en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, sino en La Laguna, su actuación no es considerada mérito suficiente, a los efectos de concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a  
JOSÉ REAL GARCÍA

  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
M. L. N. I. Y M. B. CIUDAD  
DE  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

AÑO DE 19 39  
X

Sección \_\_\_\_\_ N.º del Registro general \_\_\_\_\_  
Negociado \_\_\_\_\_ N.º del Registro de la Sección \_\_\_\_\_

Expediente SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD  
PERSONA: JOSÉ REAL GARCIA

Principia en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Consta de \_\_\_\_\_ folios.

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a

JOSÉ REAL GARCÍA

9 de noviembre de 1939

TESTIMONIO DE COMPARECENCIA

TESTIMONIO /  
31+1-1940

En el expediente general sobre concesion dela Medalla de bronce de la Ciudad por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital figura la comparecencia efectuada por el cabo de Artilleria José Real Garcia quien presentó certificado de incorporacion a filas en 18 de julio de 1936 y de servicios prestados cuyo documento queda unido a este expediente. Certifico

El Secretario

*E. Champen*

Vº Bº

El Gestor Instruccion

*Agustín Morales*  
*Morales*

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la Ciudad a

JOSÉ REAL GARCÍA

6 de julio de 1939

Certificado militar expedido por Comandante Fernando Salas Bonal  
con Vº Bº de Teniente Coronel José Maldonado Dogour.  
Compulsado por Eduardo Champín López el 29/01/1940

DON EDUARDO CHAMPIN LOPEZ SECRETARIO DEL EXPEDIENTE SOBRE CONCE-  
SION DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD POR EL EXCMO. AYUNTAMIENT-  
TO DE ESTA CAPITAL

CERTIFICO: Que el cabo licenciado José Real Garcia exhibe un certificado cuyo tenor literal es como sigue: "Don Fernando Salas Bonal Comandante Mayor del Grupo Mixto de Artilleria numero 2 del que es primer Jefe el señor Teniente Coronel don José Maldonado Dugour, Certificado: Que el cabo José Real Garcia hijo de Florencio y de Antonia natural de Santa Cruz de Tenerife perteneciente al reemplazo de 1933 ingresó en este Grupo en concepto de voluntario el día 18 de julio de 1936 marchando al frente el 16 de septiembre en la primera Bateria expedicionaria regresando a este Grupo el 25 de junio de 1939 actualmente licenciado por orden de 1 de julio de 1939. Y para que conste y a sus efectos expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve.-III Año Triunfal.-Fernando Salas.-VºBº El Teniente Coronel primer Jefe, Maldonado.-Hay un sello que dice Grupo Mixto Artilleria numero 2."

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razon expido el presente visado por el señor Gestor Instructor en Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta.

*Eduardo Champín*

Vº Bº


El Gestor Instr

*Antonio Mares*  
*Rovales.*

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a  
**JOSÉ REAL GARCÍA**

5 de marzo de 1940

Certificado militar firmado por Coronel de Artillería Salvador Iglesias

  
ARTILLERIA  
REGIMIENTO MIXTO NUN. 7  
Núm. 1.635

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE  
SECRETARIA  
5 MAR 1940  
SECCION ENTRADA 721  
Consec. Núm. a su atta. comunicación de

27 del ppdº mes interesando fecha presenta-  
ción como voluntario al Glorioso Movimiento  
Nacional de DON JOSE REAL GARCIA; cúpleme  
manifestarle que el referido señor según  
los antecedentes que obran en la Mayoría  
de este Cuerpo se incorporó como voluntario  
en la Batería de Montana de La Laguna el 16  
de Julio de 1936.

Dios guarde a VS. muchos años

Santa Cruz de Tenerife 5 de Marzo de 1940  
Año de la Victoria.

El Coronel,  
*Salvador Iglesias*

*Eco. Medalla*  
Cúmplase lo prevenido en el ar-  
tículo 25 del Reglamento de esta  
dependencia.

Alcalde de esta Capital.  
*Agustín Álvarez Murales*

El Secretario  
*H*

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a

JOSÉ REAL GARCÍA

20 de marzo de 1940

Providencia denegatoria

PROVIDENCIA/

Vista la documentación aportada por don Jose Real Garcia acreditativa de su actuacion patriotica iniciada con su incorporacion voluntaria a filas el mismo dia 18 de julio de 1936, fecha del glorioso Alzamiento Nacional.

RESULTANDO

Que en la relacion facilitada por la Comandancia General de Canarias figura al interesado entre los presentados en la Bateria de Montaña de La Laguna.

CONSIDERANDO

Que el acuerdo municipal adoptado sobre concesion de la Medalla de Bronce de la Ciudad dice taxativamente que esta se otorgara solamente a los presentados en la Comandancia General e incorporados a cuerpos de guarnicion en esta plaza.

El Gestor Instructor que suscribe considera a Don Jose Real Garcia que no reune los requisitos exigidos por el acuerdo municipal citado, no procediendo por lo tanto a ser congedada la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiendolo asi y sometiendolo a juicio y resolucion el Sr. Alcalde y del Excmo. Ayuntamiento. Deduzcose copia de la presente para unir al expediente personal del interesado elevandose todo al Sr. Alcalde.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1940. El Gestor Instructor Agustin Alvarez Morales, El Secretario E. Champin.

Es copia que se deduce del expediente general para su constancia en el expediente personal.

El Secretario

*E. Champin*

V2B2  
El Gestor Instructor,

*Agustin Alvarez Morales*